



CERTIFICADO N° 133-

El Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras **"LISTER 1 AL 20"**, ubicada en comuna de Vallenar, se encuentra actualmente vigente en trámites de mensura por el Sr. **Francisco Manuel Requena Núñez** inscrita a del registro de descubrimientos del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, **"no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos"**

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.



Vallenar, 31 de Mayo 2021

GONZALO CORTES RAMIREZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía ✓
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/
GCR/RAP/ESP/YZG.-